

Chía, Febrero de 2024

Señor:

Mario Ernesto Delgado Arana

Director de Turismo

Chía.

Ref: Aceptación de Oferta

En atención a su invitación para presentar la oferta para el desarrollo del siguiente objeto contractual:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROMOCION TURISTICA POR MEDIO DE HERRAMIENTAS DE MARKETING DIGITAL, FOTOGRAFÍA, DISEÑO Y DIFUSIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURISTICA

Acepto la realización de las siguientes actividades durante el tiempo y el monto estimado en la invitación de la oferta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo en diseño de piezas gráficas a través del uso de programas especializados (Canva, Adobe illustrator, Adobe Photoshop, Adobe InDesign, Adobe Premiere) para la promoción turística del municipio de Chía.
2. Apoyar el diseño de los contenidos gráficos y audiovisuales para el posicionamiento de la página <http://turismo.chia-cundinamarca.gov.co> y de las redes sociales que la Dirección de Turismo considere para la promoción de Chía como destino turístico.
3. Apoyar actividades con la actualización de los elementos gráficos necesarios en la promoción turística del municipio en formato físico y digital.
4. Apoyar el desarrollo de los eventos y acciones de promoción que realice la Dirección de turismo y el proceso fotográfico que se requiera.
5. Apoyar en la medición y análisis digital que permita evaluar el impacto de las campañas y/o publicaciones y reportarlos en los informes de actividades.
6. Apoyar las actividades de actualización, diseño de infografías y piezas graficas que requiera el Sistema de información turística -SITCHIA-.
7. Realizar como mínimo un (1) video de promoción turística al mes de las actividades, eventos, información turística, etc,
8. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto del contrato.

Nota: Todas las actividades relacionadas con la promoción del Municipio deberán contar con la aprobación de la oficina de prensa para su posterior publicación.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.

10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II, si es caso

12. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

13. Las demás que por ley o contrato le correspondan

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses

Valor: El valor estimado del contrato es de: **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 15.600.000)**

FORMA DE PAGO: Forma de pago que se establece: El municipio realizará el pago del 100% del contrato en cuatro (4) pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos por un valor de: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CT (\$ 3.900.000)

IDONEIDAD: Soy graduado como técnico en procesos audiovisuales

EXPERIENCIA: Acredito experiencia laboral relacionada de más de doce (12) meses, la cual acredito por medio de certificaciones expedidas por autoridad competente y/o copia de contratos con su respectiva acta de liquidación y/o terminación.

Se anexan documentos requeridos en la Invitación a presentar Oferta:

- Hoja de vida formato único función pública
- Copia del RUT
- Certificados de experiencia
- Certificados de estudios (prestación de servicios)
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Fotocopia registro único tributario
- Pago de aportes al SSI, como cotizante independiente del último mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría – vigente)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría – vigente)
- Consultas antecedentes judiciales (policía – vigente)
- Certificación de NO inhabilidades e incompatibilidades
- Certificación bancaria
- Examen médico pre-ocupacional de ingreso

Cordialmente,



Andres Felipe Bosa Gómez